

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1984.-

Visto el presente expediente n°2.250/83 (Corresponde n°2) del registro del Departamento de Compras, por el cual se tramitó la Licitación Pública N° 179/84 para la realización de los trabajos de conversión a gas natural de las instalaciones de calefacción de diversos edificios judiciales de la Capital Federal y adecuación y reparación de sistemas existentes, para ajustar su funcionamiento a las exigencias municipales; y

Considerando:

Que el Departamento de Arquitectura eleva, para su aprobación, una nueva documentación que ha sido elaborada de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución del Tribunal N° 274/84 (Confr. fs. 618), a fin de proceder a un nuevo llamado para licitar los trabajos de referencia, conforme a lo establecido por la ley N° 13.064 de Obras Públicas.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por el citado Departamento a fs. 720,
SE RESUELVE:

1°) Aprobar la nueva documentación licitatoria adjunta, elaborada de acuerdo a lo establecido por la Resolución de esta Corte Suprema N° 274/84, elevada por el Departamento de Arquitectura, para la ejecución de los trabajos de conversión a gas natural de las instalaciones de calefacción de diversos edificios judiciales de la Capital Federal, y reparación y adecuación de sistemas existentes, para ajustar su funcionamiento a las exigencias municipales.-

2°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar un nuevo llamado a licitación, para la ejecución de las obras de que se trata, conforme al Pliego de Condiciones obrante a fs. 622/718.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) El importe aproximado de PESOS ARGENTINOS
DIEGISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$a. 17.820.000.-)
destinado a atender el gasto emergente de la licitación que
se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Ampliaciones y Re
modelaciones" (Todo el País) (1-05-004-4-42-4210-93-01) del
Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero /
del año 1984.-

4°) Regístrese, y remítase a la Subsecretaría
de Administración, a sus efectos. Hágase saber al Departamento
de Arquitectura y dése intervención al Registro de Inmuebles
Judiciales.-

b.m

